



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

OFICIO DE REMISIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Envío, adjunto, el anuncio sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de crédito número 2023/406340/005-950/00007 y 2023/406340/005-950/00009 del presupuesto general del Ayuntamiento de María para el ejercicio 2023 para que se proceda a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia:

"ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO NÚMERO 2023/406340/005-950/00007 Y 2023/406340/005-950/00009 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 15 de noviembre de 2023 ha acordado aprobar inicialmente las modificaciones de crédito número 2023/406340/005-950/00007 y 2023/406340/005-950/00009 del presupuesto general del Ayuntamiento de María, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	CRÉDITOS TOTALES
161 62901	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00	185.370,00€	185.370,00€
433 60000	DESARROLLO EMPRESARIAL. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	29.000,00€	29.000,00€
TOTAL				214.370,00€

Según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, conforme a su naturaleza, los gastos para los que se habilita el crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO.	214.370,00€



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de María, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 214.370,00 euros

De conformidad con el artículo 169, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las referidas modificaciones de crédito se exponen al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de María, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.maria.es”

En María, a 16 de noviembre de 2023.

El Alcalde -Presidente del Ayuntamiento,

Fdo. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA